



# Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

RCU-SO-05-No.055-2015

**Que**, el Art. 355 de la Constitución, en su primer inciso, establece: "**Derecho de la autonomía.**- El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);

**Que**, el Art. 5, literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa (...);

**Que**, el Art. 68, de Ley Orgánica de Educación Superior, indica: "**Garantía de organizaciones gremiales.**- Las instituciones de Educación Superior garantizarán la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las que tendrán sus propios estatutos que guardarán concordancia con la normativa institucional y esta Ley (...);

**Que**, el Art. 188, primer inciso del Estatuto de la Universidad, expresa: "Garantía de Organizaciones Gremiales.- Se garantizará la existencia de organizaciones gremiales que tendrán sus propios estatutos que deben guardar concordancia con la normativa institucional (...);

**Que**, mediante comunicación de 28 de agosto de 2015, el Sr. Héctor Bowen Alcívar, Presidente de FEUE, Filial ULEAM, pone a conocimiento del Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, el Acta No. 002 del Comité Ejecutivo de FEUE-ULEAM, para la convocatoria a elecciones de las Asociaciones Estudiantiles de las diferentes Facultades y Extensiones de la Universidad, para el período 2015-2016;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocida la comunicación presentada por el Sr. Héctor Bowen Alcívar, Presidente de FEUE, Filial ULEAM, relativa a la convocatoria a elecciones para renovar las Asociaciones

Página 1 de 2







# Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Estudiantiles de la Matriz y las Extensiones de la Universidad y trasladarla al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que emita su criterio, a efectos de que se pronuncie sobre el proceso electoral convocado por la FEUE, Filial ULEAM, e informe a la Sra. Rectora de la Universidad.

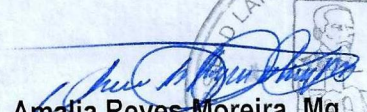
### DISPOSICIONES GENERALES

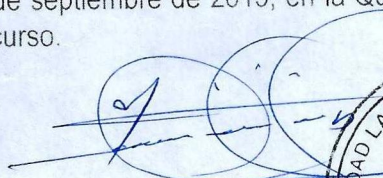
- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Stalin Santacruz Terán, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Ever Morales Avendaño, Vicerrector Académico.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Stalin Suárez Gómez, Vicerrector Administrativo.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Abg. Jorge Cornejo Almeida, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Sr. Héctor Bowen Alcívar, Presidente de FEUE, Filial ULEAM.

### DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2015, en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del H. Consejo Universitario, del año en curso.

  
**Lcda. Amalia Reyes Moreira, Mg.**  
Rectora (e) de la Universidad  
Presidenta Consejo Universitario

  
**Dr. Charles Vera Granados, Mg.**  
Secretario General